



Itay Ingber &lt;itay.ingber@gmail.com&gt;

## MUY URGENTE - ADQUISICION DE 17 GENERADORES DE OXIGENO DE 365 LPM MINIMO DE CAPACIDAD - VR.2

DANIEL CESAR CALDERON ACAPANA &lt;dcalderona@minsa.gob.pe&gt;

27 July 2020 at 23:33

To: "itay.ingber@gmail.com" &lt;itay.ingber@gmail.com&gt;

Cc: ANGEL ENRIQUE FLORES VASQUEZ &lt;oga241@minsa.gob.pe&gt;

Señor:

De mi consideración:

Sirva la presente para expresarle un cordial saludo, y asimismo hacer de su conocimiento que el Ministerio de Salud, en atención al Decreto de Urgencia N° 025-2020 respecto a las medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio Nacional y el Decreto Supremo N° 020-2020-SA que prorroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se requiere realizar el estudio del mercado para la correspondiente disponibilidad de:

- **Adquisición de 17 Generadores de Oxígeno de 365 LPM Mínimo de Capacidad (17 Unidades).**

En tal sentido, los invitamos a presentar su cotización, la misma que luego de ser evaluada nos pondremos en contacto con usted.

1. Para presentar su cotización deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

1.1. Señalar expresamente el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, o acreditar documentalmente el cumplimiento de las mismas.

1.2. De presentar alguna mejora sobre la condiciones mínima requerida señalar expresamente la mejora propuesta sobre la condición y sustentar la misma.

1.3. Remitir su oferta técnico - económica (incluyendo los impuestos de ley, de corresponder y cualquier otro concepto que incida en el precio), asimismo de estar sometida a condiciones internacionales, señalara cuales son las condiciones de la oferta económica.

(i) Plazo de ejecución, asimismo de no poder atender la totalidad de los bienes en los plazos señalado, podrá proponer la disponibilidad de bienes que cuneta en el plazo o señalara un cronograma de entrega a efectos de verificar el cumplimiento con respecto a las EETT.

(ii) Garantía (cuando se trate de bienes).

(iii) Forma de pago, para todos los efectos el pago se realizará en una sola armada conforme lo señalado en las especificaciones técnicas, de ser el caso proponer alguna condición adicional a esta, como puede ser adelantos, entre otros.

(iv) Indicar que cumple con las Especificaciones Técnicas.

1.4. Indicar Numero de RUC y RNP Vigente, persona de contacto, número telefónico y correo electrónico de la empresa.

1.5. Validez de la oferta en días calendario.

1.6. La Cotización deberá ser dirigida al Ministerio de Salud

1.7. El plazo máximo de envío de su cotización es hasta el día:

**29 DE JULIO DEL 2020 HASTA LAS 17:00 HRS.**

**\*En Caso de que su correo pese más de 04 MB remitir con copia de [oga241@minsa.gob.pe](mailto:oga241@minsa.gob.pe), [affloresv2603@gmail.com](mailto:affloresv2603@gmail.com), por motivos de capacidad del Correo Institucional.**

2. Para formalizar la Contratación deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

2.1. Una vez que la Entidad le comunice que su representada ha sido favorecida con la contratación, por este medio deberá remitir la documentación que acredite que cumple con el perfil mínimo establecido en los Términos de Referencia o Especificaciones

Técnicas, según corresponda.

2.2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP emitido por el OSCE (Este requisito deberá ser cumplido cuando la contratación supere una UIT)

2.3. Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, el cual debe estar vinculado con el RUC.

2.4 Indicar cuenta de detracción, cuando corresponda.

**IMPORTANTE:**

**(1) En caso de tener observaciones o consultas a los Términos de Referencia / Especificaciones Técnicas favor de formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.**

(2) La penalidad a favor de la Entidad en caso de incumplimiento de la prestación por parte del contratista será como máximo el diez por ciento (10%) del monto contractual. La Entidad le aplicará una penalidad automática por cada día de atraso, tomando como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(3) No podrá ser contratado si no reúne los requisitos establecidos en los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

Esperando pronta respuesta a lo solicitado, quedo de ustedes.

Atentamente,

9/2/2020

Gmail - MUY URGENTE - ADQUISICION DE 17 GENERADORES DE OXIGENO DE 365 LPM MINIMO DE CAPACIDAD - VR.2

**Daniel Cesar Calderón Acapana**

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Programación

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801 Lima - Jesús María

Telefono: 3156600 - Anexo: 3325

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)








PERÚ

Ministerio de Salud

SUDACA.PE

---

**5 attachments**

-  **EE.TT - ADQUISICION DE 17 GENERADORES DE OXIGENO DE 365 LPM MINIMO DE CAPACIDAD - VR.2.pdf**  
4204K
-  **FORMATO N° 01.docx**  
49K
-  **ANEXO N 01 - DJ - EETT.doc**  
40K
-  **Carta de Aurtorizacion - CCI.xlsx**  
15K
-  **Formato de Cotización MINSAs.xls**  
45K